

25961

Superintendencia de Compañías  
05 JUL. 2010  
Jaime Irujo  
Registro de Sociedades

Quito, 21 de junio de 2010

Señores  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
Ciudad.-

Superintendencia de Compañías  
-5 JUL. 2010  
CAU

ESCANEAR

De mis consideraciones:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento que la compañía RICAURTE GUARDERAS Y ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA, realiza la siguiente cesión de participaciones, registrada en el libro de acciones y accionistas de la compañía con fecha 10 de mayo de 2010:

CEDENTE	CESIONARIO
<b>Nombre:</b> Juan Martín Ricaurte Rodríguez y María Daniela Caridad Guerrero Chiriboga (Cónyuges)	<b>Nombre:</b> Fernando Marcelo Ricaurte Guarderas
<b>Nacionalidad:</b> Ecuatoriana	<b>Nacionalidad:</b> Ecuatoriana
<b>Valor de cada participación:</b> USD \$1,00	<b>Valor de cada participación:</b> USD \$1,00
<b>Participaciones que cede:</b> 8	<b>Participaciones que recibe:</b> 8

Adjunto a la presente encontrará copia de mi cédula de identidad y copia de mi nombramiento como Gerente de la compañía debidamente inscrito en el Registro Mercantil, con lo que demuestro que la firma al final del presente documento me pertenece.

Por la favorable atención que se dé a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Fernando Marcelo Ricaurte Guarderas  
C.C.170294639-1  
Representante Legal  
RICAURTE GUARDERAS Y ASOCIADOS CIA. LTDA.

OK  
#71

VALOR \$ 1 = c/p.

CESIÓN REGISTRADO

2010/07/07

1

2

3

4

5

**CESION DE PARTICIPACIONES**

6

7

**QUE OTORGAN:**

8

**JUAN MARTÍN RICAURTE RODRÍGUEZ Y MARÍA DANIELA CARIDAD**

9

**GUERRERO CHIRIBOGA**

10

11

**A FAVOR DE:**

12

**FERNANDO MARCELO RICAURTE GUARDERAS**

13

14

**CUANTIA: \$. 8,00**

15

16

**DI : 3**

**COPIAS**

17

18

19

**ESCRITURA No.**

20

**PC**

21

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital

22

de la República del Ecuador, el día de hoy MIERCOLES VEINTISEIS

23

DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ ante mí, Doctora Carmen Cecilia

24

Zambrano Semblantes, Notaria Trigésima Suplente del cantón Quito,

25

como consta del oficio número novecientos cuarenta y uno guión DP

26

guión DDP guión JAR guión cero siete (941-DP-DDP-JAR-07) de diez

27

de diciembre del dos mil siete, emitida por el Jefe de la Delegación

28

Distrital de Pichincha del Consejo Nacional de la Judicatura, el mismo

1 que se halla agregado al protocolo, comparecen: en calidad de  
2 CEDENTES, los señores JUAN MARTÍN RICAURTE RODRÍGUEZ y su  
3 cónyuge, señora MARÍA DANIELA CARIDAD GUERRERO CHIRIBOGA  
4 y, en calidad de CESIONARIO, el señor FERNANDO MARCELO  
5 RICAURTE GUARDERAS de estado civil casado con María Rodríguez.-  
6 Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,  
7 domiciliados en esta ciudad y cantón Quito, legalmente capaces y hábiles  
8 para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe; así como de  
9 que me han presentado sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias  
10 debidamente legalizadas se agregan al presente instrumento. Instruidos  
11 por mí, la Notaria Suplente, en el objeto y resultados de esta escritura de  
12 CESIÓN DE PARTICIPACIONES, que a celebrarla proceden libre y  
13 voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega cuyo tenor  
14 literal y que transcribo es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el  
15 protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incluir la cesión de  
16 participaciones en una compañía de responsabilidad limitada, contenida  
17 en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES:  
18 Comparecen, en calidad de cedentes, los señores Juan Martín Ricaurte  
19 Rodríguez y su cónyuge, señora María Daniela Caridad Guerrero  
20 Chiriboga y, en calidad de cesionario, el señor Fernando Marcelo  
21 Ricaurte Guarderas. Los comparecientes son de nacionalidad  
22 ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, casados y hábiles  
23 para contratar y obligarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) El señor  
24 Juan Martín Ricaurte Rodríguez es el dueño y titular de ocho  
25 participaciones de un valor nominal de un dólar estadounidense cada  
26 una, en la compañía RICAURTE GUARDERAS Y ASOCIADOS  
27 COMPAÑÍA LIMITADA, cuyo capital social está integrado por  
28 cuatrocientas participaciones de un dólar estadounidense cada una. b) La



Dra. Carmen Cecilia Zambrano Semblantes  
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE

1 compañía RICAURTE GUARDERAS Y ASOCIADOS COMPAÑÍA  
2 LIMITADA se constituyó mediante escritura pública otorgada el dieciséis  
3 de febrero de dos mil siete ante el Notario Décimo Cuarto de Quito,  
4 inscrita en el Registro Mercantil de Quito el ocho de marzo de dos mil  
5 siete. c) La junta general extraordinaria de socios de RICAURTE  
6 GUARDERAS Y ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA reunida el día diez  
7 de mayo de dos mil diez dio su autorización unánime para que el señor  
8 Juan Martín Ricaurte Rodríguez ceda sus ocho participaciones a favor del  
9 señor Fernando Marcelo Ricaurte Guarderas. d) La cónyuge del cedente,  
10 señora María Daniela Caridad Guerrero Chiriboga comparece a fin de dar  
11 su expreso consentimiento para la cesión de las participaciones  
12 mencionadas en los literales precedentes.- TERCERA: CESION DE  
13 PARTICIPACIONES Y PRECIO: Con estos antecedentes, el señor Juan  
14 Martín Ricaurte Rodríguez y su cónyuge María Daniela Caridad Guerrero  
15 Chiriboga ceden, transfieran y dan en perpetua enajenación las ocho  
16 participaciones de su propiedad, cuyo valor nominal es de un dólar  
17 estadounidense cada una, a favor del señor Fernando Marcelo Ricaurte  
18 Guarderas, quien acepta esta cesión. Los cedentes declaran que no se  
19 reservan ningún derecho sobre las acciones que ceden. Por su parte, el  
20 señor Fernando Marcelo Ricaurte Guarderas paga el valor de ocho  
21 dólares estadounidenses a los señores Juan Martín Ricaurte Rodríguez y  
22 María Daniela Caridad Guerrero Chiriboga como justo y acordado precio  
23 por las participaciones cedidas.- CUARTA: CUANTIA Y DOCUMENTOS  
24 HABILITANTES: La cuantía de la presente cesión de participaciones es  
25 de ocho dólares estadounidenses y se acompaña como documento  
26 habilitante una copia certificada de la junta general extraordinaria de  
27 socios de RICAURTE GUARDERAS Y ASOCIADOS COMPAÑÍA  
28 LIMITADA de diez de mayo dos mil diez, que autorizó la cesión objeto de



1 este instrumento.- Usted, señorita Notaria, se servirá agregar las  
2 cláusulas de estilo necesarias para la validez de la presente escritura  
3 pública.- Redactó esta minuta, (firmado) Doctor Hernán Santacruz  
4 Ricaurte, con Matrícula Profesional número cuatro mil cuatrocientos  
5 diecisiete (4417) del Colegio de Abogados de Pichincha.-“ HASTA AQUÍ  
6 LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor  
7 legal. Para la celebración del presente instrumento se observaron los  
8 preceptos legales del caso, y leída que fue a los comparecientes,  
9 íntegramente por mí, la Notaria Suplente, se ratifican en ella y firman  
10 conmigo en unidad de acto de lo cual doy fe.-

11

12

13

14   
JUAN MARTÍN RICAURTE RODRÍGUEZ C.C. 171343318-1

15

16

17

18

19   
MARÍA DANIELA CARIDAD GUERRERO CHIRIBOGA C.C. 171347187-6

20

21

22

23   
FERNANDO MARCELO RICAURTE GUARDERAS C.C. 170294639-1

24 LA NOTARIA SUPLENTE.-

25

26

27

28

  
Le No.



**RICAURTE GUARDERAS  
Y ASOCIADOS CIA. LTDA.**

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA RICAURTE GUARDERAS & ASOCIADOS CIA. LTDA.**

En Quito, a 10 de mayo de 2010, a las 19h00, en el local ubicado en la calle Obispo Nieto

Polo 844 y Las Casas, de esta ciudad se reúnen las siguientes personas:

<b>SOCIOS</b>	<b>CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO</b>	<b>PARTICIPACIONES</b>
Karina Ricaurte Blizzard	100	100
Diego Ricaurte Guarderas	100	100
Marcelo Ricaurte Guarderas	192	192
Juan Martín Ricaurte Rodríguez	8	8

Por encontrarse presente la totalidad de los socios y, consiguientemente del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los presentes por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria. La señora Karina Ricaurte Blizzard comparece por medio de su apoderado, señor Diego Ricaurte Guarderas, como consta en la carta poder que se adjunta al expediente de esta acta.

Actúa como Presidente de la Junta General del Sr. Diego Ricaurte Guarderas y como Secretario el Gerente Sr. Marcelo Ricaurte Guarderas.

Luego de constatar el quórum, la Presidencia dispone que se de lectura al orden del día, que es aprobado por unanimidad por todos los socios y es del tenor siguiente:

1.- Conocer y resolver sobre la propuesta de cesión de las participaciones del socio Juan Martín Ricaurte Rodríguez a favor del socio Marcelo Ricaurte Guarderas.

El Presidente indica que ha recibido la petición del señor Juan Martín Ricaurte Rodríguez de ceder todas sus participaciones a favor del señor Marcelo Ricaurte Guarderas. De conformidad con el artículo 113 de la Ley de Compañías, esta transferencia debe ser aprobada por unanimidad por todos los socios de la compañía. El Presidente procede a tomar la correspondiente votación y la propuesta de cesión de las ocho participaciones del señor Juan Martín Ricaurte Rodríguez a favor del señor Marcelo Ricaurte Guarderas es aprobada por



unanimidad. Con esta cesión, el señor Marcelo Ricaurte Guarderas tendrá doscientas participaciones de un valor nominal de US\$1 cada una, en el capital social de la compañía. La junta autoriza al Gerente para que certifique la unanimidad de la aprobación de la transferencia de participaciones propuesta y aprobada, a fin de cumplir con los requisitos legales para su validez.

Una vez conocido y aprobado el orden del día, se clausura la reunión y se redacta el acta, la cual es firmada por todos los presentes, el día 10 de mayo de 2010 a las 19h30.



Diego Ricaurte Guarderas



Marcelo Ricaurte Guarderas



Juan Martín Ricaurte Rodríguez



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E33331122  
 CASADO JUAN MARTIN RICAURTE RODRIGUEZ  
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
 RENE GUILLERMO ROCCO GUERRERO  
 SUSAN MARIA CHIRIBOGA  
 QUITO 30/07/2008  
 30/07/2020  
 REN 2851742  
 Pch  
 FUEGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 171347187-6  
 GUERRERO CHIRIBOGA MARIA DANIELA CARIDAD  
 PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ  
 11 DICIEMBRE 1982  
 REG. CIVIL 001-0066 00132 - F  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1983  
 Caridad Guerrero  
 FIRMA DEL CEDULADO

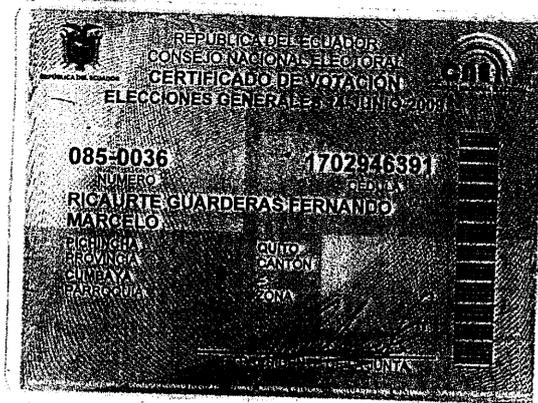
ECUATORIANA\*\*\*\*\* V43444244  
 CASADO MARIA D GUERRERO CHIRIBOGA  
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
 FERNANDO MARCELO RICAURTE  
 MARIA BEATRIZ RODRIGUEZ  
 QUITO 14/07/2009  
 14/07/2021  
 REN 1453183  
 FUEGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 171343318-1  
 RICAURTE RODRIGUEZ JUAN MARTIN  
 PICHINCHA/QUITO/BAJACAZAR  
 06 FEBRERO 1981  
 REG. CIVIL 002-C-0066 00438 - M  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1981  
 FERNANDO RICAURTE  
 FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones 14 de Julio del 2009  
 171343318-1 092 - 0314  
 RICAURTE RODRIGUEZ JUAN MARTIN  
 PICHINCHA QUITO  
 CHAUPICRUZ JUNTO NACIONAL ELECTORAL  
 DUPLICADO USD: 8  
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0026  
 1568207 01/04/2010 9:23:53

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES  
 135-0187 17134331876  
 GUERRERO CHIRIBOGA MARIA DANIELA  
 CARIDAD  
 PICHINCHA QUITO  
 CHAUPICRUZ PARRCOQUIA  
 JUNTA LOCAL DE VOTACION  
 JUNTA LOCAL DE VOTACION

  
 NOTARIA FRIGESIMAZ  
 Quito - Ecuador



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por: JUAN MARTIN RICAURTE RODRIGUEZ Y MARIA DANIELA CARIDAD GUERRERO CHIRIBOGA, a favor de: FERNANDO MARCELO RICAURTE GUARDERAS.- Sellada y firmada en Quito, a VEINTISEIS DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ.-



  
 Dra. CARMEN CECILIA ZAMBRANO SEMBLANTES  
 NOTARIA TRIGÉSIMA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

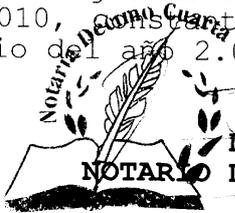
  
 NOTARIA TRIGÉSIMA  
 Quito - Ecuador



Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

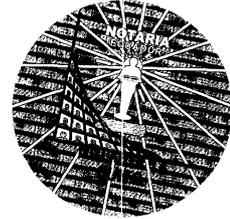
**NOTARIA  
DECIMO CUARTA  
DEL CANTON QUITO**

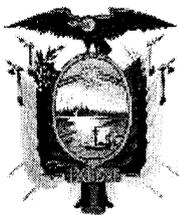
**RAZÓN:** Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía Ricaurte Guarderas y Asociados Cía. Ltda.", de fecha 16 de Febrero del año 2.007, la Cesión de Participaciones de la referida compañía, otorgado por: Juan Martín Ricaurte Rodríguez y María Daniela Caridad Guerrero Chiriboga, a favor de: Fernando Marcelo Ricaurte Guarderas, celebrada ante la Doctora Carmen Cecilia Zambrano Semblantes, Notaria Trigésima Suplente del Cantón Quito, el 26 de Mayo del año 2.010, consistente en este instrumento público.- Quito, a 15 de Junio del año 2.010.- El Notario.-



Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

**DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**



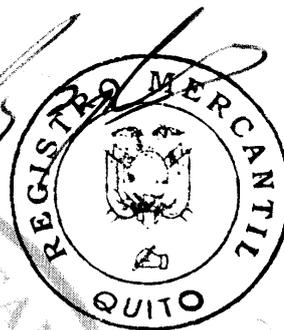


REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **692** del Registro Mercantil de ocho de marzo de dos mil siete, a fs. 598, Tomo 138, correspondiente a la Compañía "**RICAUURTE GUARDERAS Y ASOCIADOS CÍA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a uno de julio del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**

*Raul Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



mn.-

